GOBIERNO DE LA
REPÚBLICA DOMINICANA

SALUD PÚBLICA

DIRECCIÓN DE RECURSOS HUMANOS

Santo Domingo, D.N.

000131050

08 SEP 2026

Señor
Sigmund Freund
Ministro de Administración Pública
Su Despacho.

Atención: Dirección de Relaciones Laborales.

Asunto: Certificación de no pagos pendientes.

Distinguido Señor Freund,

Después de saludarles, le comunicamos que, en cumplimiento a lo establecido en el artículo 63 de la Ley Núm.41-08 de Función Pública, y monitoreada mediante el Sistema de Administración Pública (SISMAP), en su indicador 09 sobre la Gestión de las Relaciones Laborales y Sociales en su subindicador 09.2 de Fortalecimiento de las Relaciones Laborales, punto 09.2.3 Certificación de no pagos pendientes a la fecha, realizados dentro del plazo, tomando en consideración Art. 63 de la Ley núm. 41-08 de Función Pública, tenemos a bien indicar que este Ministerio de Salud Pública y Asistencia Social, *no presenta pagos pendientes referentes a prestaciones laborales a la fecha.*

Agradeciendo la atención prestada a esta misiva, queda de usted con sentimientos de alta consideración y estima,

Luz Quiñones
Directora de Recursos Humanos
Ministerio de Salud Pública
LQ/GR/lj
Anexo: Certificación de la Dirección Financiera.

REPÚBLICA DOMINICANA
ADMINISTRACIÓN PÚBLICA
08 SEP 2026 3:54
RECIBIDO Lolay